

2

La qual Encomienda se contiene en los y Conchas de mas personas
que han de ante subrederen en el dho oficio y Alconce, Justi-
zia, Rexidores, Cavalleros, Jurados, Excuideros, oficiales, y hom-
bres buenos de la dha Ciudad, que luego que con esta mi Carta fue-
ren requeridos juntos en su Ayuntamiento, Recivian de Vos
Empersona el Juramento y Solemnidad acostumbrado, el
qual han hecho, y no de otra manera, orden la posesion del dho
oficio, y os Recivan, ayan y tengan por mi Jurado de la Referida
Ciudad, y le usen y Exercen con Vos en todo lo al concerniente
y o guarden, y hagan guardar todas las honrras, y rrazas, mdes
franquias, Libertades, Exempziones, preheminerias, pexa-
gatuas, Cymmunidades, y todas las otras cosas que por Razon
del dho oficio deuey hauey y gozar, y ordenen ser guardadas, y os
Recivan, y hagan Recibir en todos los dños y Palacios del anexo
y pertenecientes, segun le usen, guarden, y Reciben assi a Vro ante
zora Como a cada Vno de los otros mis Jurados que han si de
y son de la dha Ciudad lo debien cumplidamente sin fal-
taros cosa alguna, y quenen ello, ni en parte dello ympedi-
mento a lo uno no os pongan, ni consientan poner, que y
desde ahora os Recivan, y heya Recivido al dho oficio, y al usen
y exercizio del y os doy facultad para le usen, y Exercen
Caso que por los Referidos, o alguno dello del no seay adm-
tido testamdo o pago con queno tengan otro oficio de Re-
ximiento ni Juraduria. Dada en S^a Lorenzo a catorze
de octubre de mill e setecientos e diez y siete = Yo el Rey =
Yo D^o Fran. de Castellon secretario del Rey nro S. Lehen es
Crimin por sumandado = D^o Luis de Miraval = D^o Pedro
de la Beatequi y Colon = El conde de Sexena = D^o Mathias
de Borchia = Pouel chamiller ma. Mathias de Anchoca =
Y por la Ciudad visto el dho Real titulo lo obedecio con el Respeto
devido Como Carta de su Rey Y Señor Natural Y senal de obe-

